

MODIFICACION AL NUMERAL 6 DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL CONTINGENTE DE IMPORTACION DE ARROZ ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, RELACIONADO CON LA VÍA DE INGRESO DEL CONTINGENTE

Fecha de publicación: Julio 3 de 2015

Vía de ingreso: El ingreso del contingente puede realizarse vía marítima o terrestre. Cuando se realice por vía terrestre debe hacerse únicamente por Ipiales (cruce internacional de Rumichaca).

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se permite informar que este requisito se establece, de acuerdo a las recomendaciones del Comité Anti-contrabando de arroz.



MINAGRICULTURA

